

## **NORMATIVA PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS POR LOS DEPORTISTAS QUE REALICEN RESERVAS DE ESPACIOS DEPORTIVOS (TEMPORADA 20/21)**

1. De carácter general se seguirán las normas establecidas en “las medidas de control Covid-19 de las instalaciones deportivas municipal del Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra”  
<http://www.deportecabra.es/noticias/normas-generales-anti-covid-19-1529>
2. El procedimiento para realizar las reservas de pistas deportivas será el mismo que este Patronato tenía establecido antes del inicio de la pandemia Covid-19. (web, teléfono o en las mismas instalaciones). <http://deportecabra.es/patronato/reglamento-de-alquiler-4>
3. Las instalaciones deportivas tan solo se podrán reservar para la práctica deportiva de deportes reglados.
4. El número máximo de deportistas por hora de reserva y espacio serán los siguientes: Pabellón y Salas de Barrio máximo **12 deportistas**. Fútbol 7 máximo **16 deportistas**. Tenis y pádel máximo **4 deportistas**.
5. La persona que realice la reserva de la instalación deportiva será el responsable de rellenar un documento de “**control de asistencia**” de todos los jugadores que participen en la hora reservada. Dicho documento será entregado por el personal de la instalación antes del inicio de la reserva en la Oficina de Atención al Público. Se deberá cumplimentar con todos los datos solicitados por el P.M.D. y entregar el documento al personal de la instalación para proceder a su Registro. Sino rellenan el documento debidamente **NO podrán** empezar su actividad.
6. Cada grupo de deportistas que vayan a hacer uso de la instalación deberán de traer su propio balón de juego, raquetas o pelotas, siendo responsabilidad del titular de la reserva de su limpieza y desinfección antes y después de su uso. El P.M.D. “no” proporcionará ningún material.
7. Todos los deportistas deberán de limpiarse el calzado y manos antes del inicio de la actividad con los elementos instalados por el P.M.D. en las instalaciones. En la medida de lo posible utilizar solo unas zapatillas para la práctica deportiva en la instalación.
8. El uso de la mascarilla será en todo momento obligatorio, salvo cuando este ejercitando la práctica deportiva. Los deportistas que se encuentren en los banquillos deberán llevar puesta la mascarilla. Se mantendrá un distanciamiento social de 1,5 metros en la zona de los banquillos
9. Cada deportista deberá traer su propia botella de agua. Está totalmente prohibido compartir bebidas y alimentos. Las fuentes de la instalación están cerradas. No se podrá hacer uso de las duchas ni de los vestuarios. El número máximo de personas por aseo es de 2.
10. Para una correcta ventilación de las instalaciones deportivas las puertas de acceso permanecerán abiertas durante la práctica deportiva.
11. El personal del P.M.D. se encargará de la limpieza y desinfección de las porterías, banquillos, puertas de acceso, perchas y todos aquellos elementos comunes de la instalación, una vez finalizada la hora de reserva del espacio.



**CONTROL DE ASISTENCIA DEL SERVICIO RESERVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL P.M.D. DEL  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-**

<b>Instalación reservada:</b>		
<b>Día y hora:</b>		
<b>Nombre/ apellidos</b>	<b>D. N. I</b>	<b>Número de Teléfono</b>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: (titular de la reserva) \_\_\_\_\_

